UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 022
(25 DE ABRIL DE 2012)

Por el cual se adiciona un parágrafo al Artículo primero del Acuerdo No. 05 del 30 de marzo de 2011.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el 30 de marzo de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 05 de 2011 por el cual se definen los "*Lineamientos para conformar la base de datos de docentes catedráticos y/o tutores para ser seleccionados en los Departamentos o Unidades Académicas de la Universidad Francisco de Paula Santander*".

Que, el artículo primero del Acuerdo No. 05 de 2011 consagra que *"La selección de docentes catedráticos y/o tutores por parte de los Departamentos o Unidades Académicas de la Universidad Francisco de Paula Santander, se hará consultando siempre la base de datos que se conformará con base en los lineamientos que se definen en el presente acuerdo."*

Que, mediante Acuerdo No. 058 de fecha 26 de agosto de 2011 se suspendió transitoriamente la aplicación del Acuerdo No. 05 del 30 del 30 de marzo de 2011 durante el segundo (II) semestre de 2011.

Que, a inicios del año 2012 la Universidad Francisco de Paula Santander realizo convocatoria pública para conformar la base de datos de docentes catedráticos y/o tutores para su selección en los Departamentos o Unidades Académicas de la Universidad.

Que, el Vicerrector Académico solicito autorizar al Rector para vincular catedráticos y/tutores por necesidad del servicio para aquellos Programas o Departamentos que por circunstancias de fuerza requieren vincular docentes que no se encuentran en la base de datos de docentes de cátedra y tutores elegibles.

Que, el Consejo Académico en sesión del nueve (9) de abril de 2012, como consta en Acta No. 06, avaló la solicitud del Vicerrector Académico para ser presentada al Consejo Superior Universitario.

Que, el Consejo Superior Universitario considera que debido a la dinámica académica, a la magnitud de programas y a las necesidades del servicio es necesario facultar al Rector para vincular catedráticos y/tutores que no se encuentran en la base de datos de docentes de cátedra y tutores elegibles, para lo cual se adicionará un parágrafo al artículo primero del Acuerdo No. 05 de 2011.

Que, en mérito de lo anterior, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Adicionar un parágrafo al artículo 1 del Acuerdo No. 05 del 30 de marzo de 2011, el cual quedará así:

> ***PARÁGRAFO:*** *Excepcionalmente y por necesidades del servicio, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander podrá vincular catedráticos y/o tutores que no se encuentren en la base de datos de docentes de cátedra y tutores elegibles.*

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO SERRANO GUERRERO
PRESIDENTE (D)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISO
EN SUS ASPECTOS LEGALES
ASESOR JURIDICO
FECHA: 25 ABR 2012